



**AVISO DE CONVOCATORIA
SA-SI-005-2026**

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

EL Municipio de Sesquile (Cundinamarca), cuya sede principal se encuentra ubicada en la Carrera 6 N 5-19 2° piso de Sesquile (Cundinamarca).

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Los estudios previos, las especificaciones técnicas, ficha técnica y anexo técnico y el proyecto de pliego de condiciones estarán a disposición para consulta en el SECOP II, como único medio.

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ.

El contrato que resulte del presente proceso será a monto agotable, y contiene ítems cuyas cantidades variarán dependiendo de las necesidades de la Secretaría de Gobierno durante la ejecución contractual, la adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto estimado, el cual se agotará conforme al valor de los ítems ofertados de acuerdo a las cantidades que se requieran durante la ejecución del contrato y de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas: **ANEXO 1**.

Condiciones:

Teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde al suministro de elementos, los bienes ofertados y entregados deberán ser nuevos, de primera calidad, idóneos y cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica y en el ANEXO 1 del presente proceso.

Las características, descripciones, materiales, dimensiones, referencias y demás condiciones técnicas de los elementos deberán corresponder de manera idéntica a las señaladas en los documentos del proceso contractual y debe corresponder a la necesidad requerida por la entidad, además la entidad no aceptará elementos que presenten especificaciones diferentes, calidades inferiores o características que no se ajusten a lo requerido.

Para aquellos elementos que, de acuerdo con las especificaciones técnicas, requieran diseño y/o elaboración previa, el contratista deberá presentar al supervisor, antes de su producción definitiva, las respectivas propuestas de diseño, incluyendo las características gráficas, técnicas, dimensiones, materiales, acabados y demás aspectos requeridos para cada elemento.

El contratista deberá realizar los ajustes que sean solicitados por el supervisor y no podrá iniciar la producción definitiva de dichos elementos sin contar con la aprobación previa del supervisor.

La aprobación del diseño por parte del supervisor deberá constar por el medio que se determine para el seguimiento contractual y estará orientada a verificar el cumplimiento de



las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y demás documentos del proceso.

La entrega de los elementos deberá hacerse en las instalaciones de la secretaría de gobierno de la alcaldía municipal de Sesquilé, cumpliendo con las normatividades e integridad física de cada uno de los elementos, debidamente empacados según la naturaleza de su conservación, previo ingreso a almacén.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La escogencia de la oferta más favorable para la Entidad, se realizará a través de la modalidad de selección abreviada por menor cuantía, consagrada en el literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso de contratación y el contrato que se derive del mismo, se regirán por los principios aplicables de la Constitución Política y por las siguientes normas: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Normas pertinentes del Código de Comercio y del Código Civil, en lo no previsto por las disposiciones anteriores.

Las reglas previstas en los presentes estudios y documentos previos.

Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza de este proceso y del contrato, sean aplicables

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, previa verificación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y en todo caso hasta el 30 de diciembre de 2026, o hasta el agotamiento del presupuesto, lo que ocurra primero.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La fecha presupuestada para la presentación de propuestas u ofertas es el día que consta en el cronograma electrónico publicado en el SECOP II.

DIRECCION ENTREGA DE PROPUESTAS. www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Los proyectos de pliego de condiciones y los pliegos de condiciones definitivo, así como los estudios previos podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán enviar las observaciones o solicitar aclaraciones que se estimen convenientes, dentro del mismo termino señalado en el cronograma en a plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Los Proponentes deben cargar sus propuestas en la plataforma del SECOP II, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere el Proyecto Pliego. El Municipio estudiará las propuestas en los términos en que fuere redactada, por tanto, la misma debe ser cargada en la plataforma de SECOP II, en términos claros precisos y concretos, de forma tal que no se preste a interpretaciones equivocadas o erróneas en el momento de su estudio. Lo anterior se debe realizar dentro del plazo establecido en el cronograma para el efecto, con los requisitos antes determinados. Las propuestas se deberán cargar en la plataforma del SECOP II.



NO se aceptarán propuestas enviadas por otro medio, correo certificado o correo electrónico.

En la fecha y hora de la línea de tiempo indicada en la plataforma del secop, se declarará cerrada la etapa de recepción de propuestas de la presente Subasta en la plataforma de secop II, de la cual se publicará la lista de proveedores, como control indicando el orden de presentación vía web.

En caso de indisponibilidad de la plataforma secop II, y una vez el proponente cuente con el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo ofi.contratación@sesquile-cundinamarca.gov.co y se procederá de conformidad con lo dispuesto en la guía de indisponibilidad de la plataforma expedida por CCE

7.EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor del presupuesto oficial es de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$156.250.000)**, a **MONTO AGOTABLE**, cuya ejecución se efectuará de acuerdo con las necesidades requeridas y hasta la concurrencia del valor disponible. Para soportar el gasto que se genere por la celebración y ejecución del contrato, la Secretaría de Hacienda expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. de CDP	26 – 000616		Fecha	28/05/2026	
Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor CDP	Valor Contrato	
2.3.2.02.02.009.41.06	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento o del tejido soci	\$26.250.000	\$26.250.000	

No. de CDP	26 – 000617		Fecha	28/05/2026	
Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor CDP	Valor Contrato	
2.3.2.02.02.006.41.10	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de Transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$17.000.000	\$17.000.000	

No. de CDP	26 – 000618		Fecha	28/05/2026	
Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor CDP	Valor Contrato	
2.3.2.02.02.008.41.14	1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jov	\$40.000.000	\$40.000.000	

No. de CDP	26 – 000619		Fecha	28/05/2026	
Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor CDP	Valor Contrato	
2.3.2.02.02.008.41.14	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES	Servicios de promoción de	\$1.100.000	\$1.100.000	

Archivo.103-1500/Serie documental/Oficina de Contratación/Contratos



	DE LIBRE DESTINACIÓN	los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jov		
No. de CDP	26 – 000620		Fecha	28/05/2026
Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor CDP	Valor Contrato
2.3.2.02.02.009.41.27	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$15.000.000	\$15.000.000
No. de CDP	26 – 000621		Fecha	28/05/2026
Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor CDP	Valor Contrato
2.3.2.02.02.008.45.36	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$11.900.000	\$11.900.000
No. de CDP	26 – 000622		Fecha	28/05/2026
Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor CDP	Valor Contrato
2.3.2.02.02.008.45.04	1.2.3.2.06 CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	Documentos de lineamientos técnicos	\$20.000.000	\$20.000.000
No. de CDP	26-000624		Fecha	28/05/2026
Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor CDP	Valor Contrato
2.3.2.02.02.008.45.30	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$5.000.000	\$5.000.000
No. de CDP	26 – 000625		Fecha	28/05/2026
Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor CDP	Valor Contrato
2.3.2.02.02.008.45.45	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$11.000.000	\$11.000.000
No. de CDP	26 – 000626		Fecha	28/05/2026
Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor CDP	Valor Contrato
2.3.2.02.02.008.45.17	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratoria	\$5.000.000	\$5.000.000



TOTAL	\$156.250.000
--------------	---------------

NOTA 1 La adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto estimado, el cual se agotará conforme al valor de los ítems ofertados de acuerdo a las cantidades que se requieran durante la ejecución del contrato.

NOTA 2: El presente proceso se adjudicará por el valor del presupuesto, conforme a los valores unitarios de la propuesta presentada a monto agotable.

NOTA 3: El presente proceso es por precios fijos unitarios sin fórmula de reajuste, sobre los cuales se solicitará al contratista las cantidades que se requieran cuando lo indique el supervisor del contrato en la fecha, lugar y hora.

NOTA 4: El presente proceso es por precios fijos unitarios, razón por la cual el valor promedio establecido no podrá ser superado por los proponentes.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El presente proceso de selección se encuentra cobijado por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano. Tal señalamiento se desprende del análisis consolidado del cuadro que aparece en el Estudio Previo del presente proceso.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la Entidad limitará la convocatoria a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, en caso de que se reciban por lo menos dos (2) solicitudes de Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Las solicitudes se recibirán hasta un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones aquí dispuestas.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.



En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, la Entidad solo aceptará las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Bajo los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso contractual y además cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo pliego de condiciones.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación, atendiendo a que su objeto no obedece a un Concurso de Méritos.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO ACTIVIDAD FECHA

Según consta en SECOP II.

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los interesados en participar en el presente proceso pueden consultar los estudios previos, el proyecto de pliegos de condiciones, el pliego de condiciones definitivo y los documentos soporte de la presente subasta en la página www.colombiacompra.gov.co.

14. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la ley 850 de 2003, el presente proceso, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.